

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que el presente proceso, se encuentran pendiente de que las partes intervinientes cancelen el valor del peritaje a la Corporación C & C. Sírvase Proveer.
Cali, 31 de Mayo de 2022.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

76001-31-03-005-2013-00276-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, treinta y uno (31) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y como quiera que para la realización de la sustentación del dictamen pericial rendido por el Dr. RICARDO JOSE MARTINEZ, se hace necesario que las partes intervinientes cancelen la suma de \$2.856.000.00, por concepto de honorarios para el citado perito, tal y como quedó ordenado en la audiencia de enero 12 del año en curso, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste, el escrito allegado por el apoderado de la parte actora, en el cual informa que ya consignó el valor de \$1.428.000.00, en la cuenta de la Corporación C&C, por concepto de honorarios del perito.
- 2.- Requerir al apoderado de la parte demandada, a fin de que informe si ya procedió a consignar la suma de \$132.000, en la cuenta de ahorros del Banco Bancolombia, a nombre de CABRERA & CERON CORPORACIÓN, a efecto de que el Dr. RICARDO JOSE MARTINEZ, realice la sustentación del dictamen pericial rendido. Lo anterior por cuanto dicho saldo quedo pendiente por cancelar para completar el 50% que le correspondió, conforme a lo ordenado en la audiencia del 12 de enero del año en curso.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 080 DE HOY Jun- 02 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria